



Calendario de elecciones a representantes de estudiantes Curso 2021-22

Delegados/as y Subdelegados/as de Titulación

Miembro en Junta de Delegados UPM

Miembro/s en Junta de Representantes UPM (si procede)

CONVOCATORIA

22 de Noviembre	Convocatoria de elecciones ¹
-----------------	---

CANDIDATURAS

22 al 26 de Noviembre	Plazo de presentación de candidaturas (<i>sólo para los Delegados/as de Titulación</i>)
-----------------------	---

2 de Diciembre	Proclamación definitiva de candidatos
----------------	---------------------------------------

SORTEO DE MESA

2 de Diciembre	Sorteo y composición de mesa
----------------	------------------------------

JORNADA DE VOTACIÓN

2 de Diciembre	Jornada de votación (13:00 h. Hemiciclo 1002)
----------------	---

PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS

2 de Diciembre	Proclamación provisional de candidatos electos
----------------	--

2 al 3 de Diciembre	Plazo de presentación de reclamaciones ante el/la secretario/a académico/a del centro ²
---------------------	--

9 de Diciembre	Resolución de las reclamaciones, y comunicación a los reclamantes
----------------	---

9 de Diciembre	Proclamación definitiva de candidatos electos
----------------	---

El plazo de presentación de cualquier tipo de documento finalizará a las 14:00 horas del día señalado y se hará, preferentemente, mediante Sede Electrónica o Registro Central UPM.





Aclaraciones / Recomendaciones:

Este proceso electoral está reglado por el Reglamento Electoral de la Delegación de Alumnos UPM, en adelante RE-DA-UPM. Disponible en daupm.es/normativas.

¹ **RE-DA-UPM Art. 6:** "La convocatoria de las distintas elecciones será publicada con al menos siete días naturales de antelación a la fecha de celebración de las mismas...".

² **RE-DA-UPM Art. 8:** "En caso de disconformidad... mediante escrito en el Registro de la Universidad Politécnica de Madrid a la atención del Secretario del Centro (en el caso de procesos electorales cuyo ámbito sea el centro)...".

Existe la posibilidad, siempre y cuando se cumpla la secuencia de elecciones establecida en el **Art. 9** del Reglamento Electoral DA-UPM, de celebrar estas elecciones, en una única sesión, junto a la elección de los siguientes órganos unipersonales:

- Delegados/as y Subdelegados/as de Curso.

